

*MARCO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD
EN EXTREMADURA, MADEX.*



CÁCERES
C/ ACUARIO Nº 2, 10001
TLF 927234768

www.aspacecaceres.es



Aspace Cáceres

¿Qué es el MADEX?

El MADEX es el modelo de gestión de los servicios de Atención a la Discapacidad en Extremadura. Este modelo permite el acceso a todas las personas con discapacidad a los recursos disponibles, garantizando la calidad de los servicios.

Para ello se establece un conjunto de servicios de atención especializada.

Servicios del MADEX

Los servicios de atención especializada que integran el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura son:

- Servicio de Atención Temprana
- Servicio de Habilidades Funcionales
- Servicio de Centro de Día
- Servicio de Centro Ocupacional
- Servicio de Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado
- Servicio de Residencia y Vivienda Tutelada con necesidades de apoyo intermitente o limitado.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios de estos servicios?

Podrán ser beneficiarios las personas con discapacidad que cumpliendo con los requisitos específicos para cada servicio estén empadronados en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante al menos los últimos doce meses anteriores a la solicitud. Este plazo no es exigible para Atención Temprana y otras causas justificadas.

Podrán ser beneficiarios también los menores de seis años aunque no tengan reconocimiento de discapacidad siempre que el CADEX lo considere.

Servicio de Atención Temprana

El servicio de Atención Temprana es el conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños/as con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos.

Servicio de Habilitación Funcional

El servicio de Habilitación Funcional es el conjunto de tratamientos encaminados a mejorar un déficit o disfunción física, intelectual o sensorial de la persona con discapacidad, así como, mantener habilidades adquiridas en aquellos casos en los que por sus características especiales se requiera, con el objeto de lograr el máximo grado posible de autonomía personal e integración social.

Servicio de Centro de Día

El servicio de Centro de Día es un servicio que atiende de forma integral a personas con discapacidad moderada y grave y que precisan de apoyos de terceras personas para las actividades de la vida diaria, facilitándoles los recursos individuales necesarios para su desarrollo personal y social en entornos normalizados.

Servicio de Centro Ocupacional

El servicio de Centro Ocupacional es un servicio cuya principal finalidad es la normalización y la integración socio laboral de personas con discapacidad mediante programas formativos, de habilitación ocupacional y de ajuste personal y social.

Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado

El servicio de Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado es un servicio dedicado a la atención y asistencia integral de aquellas personas con discapacidad y necesidades de apoyo extenso o generalizado, prestando al mismo tiempo tratamientos especializados para desarrollar al máximo sus potencialidades y evitar hasta donde sea posible su deterioro.

Servicio de Residencia y Vivienda Tutelada de Apoyo Intermitente o Limitado

El servicio de Residencia y Vivienda Tutelada es un servicio destinado a las personas con discapacidad con necesidades de apoyo Intermitente o Limitado y con cierta autonomía personal, que por distintas razones tengan dificultad para la integración familiar normalizada.